

**Ayuntamiento  
de  
Valencina de la Concepción  
(Sevilla)**

RAMÓN PEÑA RUBIO (1 de 1)  
Acuerdo  
Fecha Firma: 19/01/2026  
HASH: 29e57ee2ad6c91bf6e4056b0b7fec

**EDICTO DE ALCALDÍA**

D. Ramón Peña Rubio, Presidente-Alcalde del Excmo. Ayuntamiento de Valencina de la Concepción,

Hago saber: El Pleno del Ayuntamiento de Valencina de la Concepción(Sevilla), en sesión extraordinaria celebrada el 18 de diciembre de 2025, aprobó inicialmente la modificación de créditos núm. 5839/2025 del Presupuesto en vigor, en la modalidad de Suplemento de Crédito, financiado con cargo al Fondo Extraordinario de Anticipos Reintegrables de Diputación de Sevilla (FEAR 2025-2), ordenándose su publicación con arreglo a lo dispuesto en el artículo 49 b) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de Bases de Régimen Local.

Habiéndose publicado en el Boletín Oficial de la Provincia núm. 245 de 22 de diciembre de 2025, terminando el plazo de exposición al público y no habiéndose presentado alegaciones o sugerencias, dicho Acuerdo se eleva a definitivo, por lo que se procede a la publicación del texto integro de la Modificación de Crédito en la modalidad de Suplemento de Crédito, a los efectos previstos en el art. 17.4 del RD Legislativo 2/2004, y los artículos 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local.

Asimismo, el texto integro definitivo se encuentra publicado en el Portal de Transparencia, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 7 c) de la Ley 19/13, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno y 13.1 f) de la Ley 1/14, de 24 de junio, de Transparencia Pública de Andalucía.

Visto que existen gastos que no pueden demorarse hasta el ejercicio siguiente, para los que no existe crédito en el vigente Presupuesto de la Corporación y dado que se dispone de remanente líquido de Tesorería según los estados financieros y contables resultantes de la liquidación del ejercicio anterior.

Visto que con fecha 10 de diciembre de 2025, se emitió Memoria del Concejal Delegado de Hacienda en la que se especificaban la modalidad de modificación de crédito, la financiación de la operación y su justificación.

Visto que con fecha 10 de diciembre de 2025 se emitió Informe favorable por la Intervención municipal, a la propuesta del Concejal Delegado de Hacienda, así como informe de evaluación del impacto de la presente modificación en la estabilidad presupuestaria.

C64: Validación: 50695791EKGWV7LCK4TZ7NEJ  
Verificación: <https://valencinadelaconcepcion.sedelectronica.es/>  
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 1 de 3



**Ayuntamiento  
de  
Valencina de la Concepción  
(Sevilla)**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 177 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y en el artículo 22.2.e) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, quien suscribe propone al Pleno la adopción de los siguientes:

**ACUERDOS**

**PRIMERO.** Aprobar inicialmente el expediente de modificación de créditos núm. 5839/2025 del Presupuesto en vigor, en la modalidad de suplemento de créditos, financiado con cargo al Fondo Extraordinario de Anticipos Reintegrables de la Diputación de Sevilla (FEAR 2025-2), como sigue a continuación:

Número de Aplicaciones Presupuestarias: 1

| Alta en Aplicaciones de Gastos |                                                                       |              |
|--------------------------------|-----------------------------------------------------------------------|--------------|
| 342.623.00.24                  | Reforma y cubrición de la Piscina municipal.<br>Aportación municipal. | 400.000,00 € |

Esta modificación se financia con cargo al Fondo Extraordinario de Anticipos Reintegrables de la Diputación de Sevilla (FEAR 2025-2) para Gastos Generales, en los siguientes términos:

Número de Aplicaciones Presupuestarias: 1

| Alta en Aplicaciones de Ingresos |             |              |
|----------------------------------|-------------|--------------|
| 911.01                           | FEAR 2025-2 | 400.000,00 € |

Además, queda acreditado el cumplimiento de los requisitos que establece el artículo 37.2, apartados a) y b), del Capítulo I del Título VI de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, en materia de presupuestos, desarrollado por el Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, que son los siguientes:

- El carácter específico y determinado del gasto a realizar y la imposibilidad de demorarlo a ejercicios posteriores.
- La insuficiencia en el estado de gastos del Presupuesto del crédito destinado a esa finalidad específica, que deberá verificarse en el nivel en que esté establecida la vinculación jurídica.

**SEGUNDO.** Exponer este expediente al público mediante anuncio insertado en el Boletín Oficial de la Provincia, por el plazo de quince días, durante los cuales los interesados pondrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno. El expediente se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones; en caso contrario, el Pleno dispondrá de un plazo de un mes para resolverlas.



Cód. Validación: 5069579LKGWV7LCK4TZ7NEJ  
Verificación: <https://valenciadelaconcepcion.sedelectronica.es/>  
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 2 de 3



**Ayuntamiento  
de  
Valencina de la Concepción  
(Sevilla)**

Adjunto tengo a bien remitir Edicto relativo a la Aprobación Definitiva de la modificación de créditos núm. 5839/2025 del Presupuesto en vigor, en la modalidad de Suplemento de Crédito, financiado con cargo al Fondo Extraordinario de Anticipos Reintegrables de la Diputación de Sevilla (FEAR 2025-2), aprobado por Acuerdo plenario en sesión extraordinaria celebrada el 18 de diciembre de 2025, por mayoría absoluta de los miembros presentes, a fin de que tenga a bien ordenar su inserción en el “Boletín Oficial” de la provincia.

**EL ALCALDE**  
**D. Ramón Peña Rubio**



C64: Validación: 50695701EKGW7LTK4TZX7NEJ  
Verificación: <https://valencinadelaconcepcion.sedelectronica.es/>  
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 3 de 3

